

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**

- 1** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se hace pública la información de las plazas y de los procesos selectivos a convocar en el período 2023-2025.*

La Dirección-Gerencia de la Empresa Pública Hospital Universitario de Fuenlabrada, en uso de las funciones que le reconocen los apartados a) y g) del artículo 15 de los Estatutos aprobados por Decreto 196/2002, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, de 15 de enero de 2003) informa que, el Hospital Universitario de Fuenlabrada convocará en el período 2023-2025, los procesos selectivos correspondientes para la cobertura como personal laboral fijo por acceso libre y acceso restringido por promoción interna de un máximo de 347 plazas aprobadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes a la tasa específica, al amparo de lo establecido en la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Los procesos de selección se convocarán de conformidad con cuanto establecen los artículos 34 de los Estatutos aprobados por Decreto 196/2002, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, de 15 de enero de 2003) y el 25 y siguientes del Convenio Colectivo de la Empresa Pública Hospital Universitario de Fuenlabrada.

Se convocarán plazas correspondientes a los siguientes grupos y categorías profesionales:

GRUPO	CATEGORÍA
I	Titulado Superior Especialista
I	Titulado Superior no Sanitario
I	Titulado Superior Sanitario
II	Titulado Medio Especialista
II	Titulado Medio Sanitario
II	Titulado Medio no Sanitario
III	Técnico Superior Sanitario
III	Técnico Superior no Sanitario
IV	Técnico Medio No Sanitario
IV	Técnico Medio Sanitario
V	Personal Auxiliar

Del total de las plazas ofertadas, se reservará al menos un 7 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. La reserva del mínimo del 7 por 100 se realizará de manera que, el 2 por 100 de las plazas ofertadas sean cubiertas por aquellas personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas, para cualquier otro tipo de discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten el grado de discapacidad y la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas.

Las condiciones laborales y retributivas de las categorías convocadas serán las establecidas en el Convenio Colectivo del Hospital Universitario de Fuenlabrada y en la normativa aplicable.

El acceso a estos puestos de trabajo se realizará mediante procedimientos públicos que se regirán por los principios de libre concurrencia, publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

En cuanto a la regulación del propio procedimiento, se estará a lo establecido en las convocatorias y en las bases generales y específicas que regirán los procesos selectivos, que serán publicadas en la página web del Hospital Universitario de Fuenlabrada (www.hospitaldefuenlabrada.org).

En Fuenlabrada, a 27 de diciembre de 2023.—La Directora-Gerente de la Empresa Pública Hospital Universitario de Fuenlabrada, Gema Sarmiento Beltrán.

(01/21.925/23)

